Dir. Administración y Finanzas



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 3021 DEL 07 DE JUNIO DE 2013

DECRETO N° 2210 CHILLAN VIEJO, 24 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillan Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de inhalación y Planta de personal de la Municipalidad de Chillan Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.147 de fecha 17 de Junio de 2009, que dicta el Reglamento Interno de la Municipalidad de Chillan Viejo.

El decreto Alcaldicio 2.904 de fecha 3 de junio de 2013 que acepta la renuncia de don Rodrigo Carmona Olivares al cargo de Director de la Secretaria Comunal de Planificación.

El ordinario Alcaldicio Nº 323 del 3 de Junio de 2013 del sr. Alcalde donde instruye nombramiento al cargo de DIDECO y SECPLA respectivamente.

Memo N° 276 del 20/12/2013 del Director de Planificación y Providencia del Sr. Alcalde en que instruye modificar el decreto N° 3021 del 07/06/2013.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el decreto Alcaldicio Nº 3021 del

07/06/2013 en el siguiente sentido:

DICE: "1.- **NOMBRESE** Director de la Secretaria Comunal de Planificación al Sr. DOMINGO HANS PILLADO MELZER, cedula de identidad 11.570.774-4 a contar del 3 de Junio de 2013".

DEBE DECIR 1.- NOMBRESE Director de la Secretaria Comuna de Planticación al Sr. DOMINGO HANS PILLADO MELZER, cedula de identidad 1/3/0.744 a contar del 01 de Junio de 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVES

HUGO HENRIQUZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) FELIPE AVLWIN LAGOS

ALCALDE

FAL/HHH/UAV/MGB/DPM/LRM

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, SECPLA, DAF, Remuneraciones, Carpeta Personal